

LA FIESTA DE TU CUADRA
DISFRUTA CON TIGO Y TROPICANA
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Esta actividad aplica solamente en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Medellín y Pereira. Solamente pueden participar personas que residan legalmente en Colombia y que sean mayores de 18 años.

Este reglamento contiene los términos y condiciones bajo las cuales se regirá la actividad:

Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y el organizador. Se entenderá que los interesados en participar conocen y aceptan las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en la actividad implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del organizador, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la actividad. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para su realización implicará la inmediata exclusión de la misma y/o la revocación de las cortesías que se pudieran entregar.

1. De los Organizadores:

El responsable de la Actividad es Colombia Móvil S.A. ESP NIT 830.114.921, en adelante "Tigo", no obstante, será organizada en conjunto con Caracol S.A. identificada con NIT. 860.014.923-4, en adelante "Caracol". La Actividad será difundida por Caracol, al público en general, a través de las emisoras Tropicana Bogotá 102.9 FM – Bésame Bogotá 97.4 FM – Los40 Bogotá 100.4 FM – Radioactiva Bogotá 97.9 FM – Tropicana Medellín 98.9 FM - Bésame Medellín 94.9 FM – Los40 Medellín 90.9 FM – Radioactiva Medellín 102.3 FM - Tropicana Cali 93.1 FM – Bésame Cali 106.5 FM – Los40 Cali 104.0 FM - Tropicana Barranquilla 89.1 FM – Bésame Barranquilla 88.6 FM – Tropicana Bucaramanga 95.7 FM – Bésame Bucaramanga 88.6 FM – Tropicana Pereira 100.7 FM – Bésame Pereira 93.7 FM.

2. De los participantes:

Podrán participar en la Actividad:

a) Las personas mayores de 18 años interesadas en participar, deberán poseer un documento de identidad válido y vigente, que deberá presentarse en caso de resultar acreedor (a) de la cortesía.

) La actividad tendrá lugar el día 22 de diciembre de 2023. **Se entregarán 6 beneficios, uno (1) por ciudad participante**, siendo una sola cuadra ganadora por ciudad, las cuales son únicamente en: Bogotá - Medellín –Cali – Barranquilla – Bucaramanga y Pereira, por lo que los participantes deben residir en alguna de ellas.

Para participar, las personas deben diligenciar los datos requeridos en la Web y/o en la app WhastApp Business bajo el número 300 600 7000, en caso de ingresar información falsa serán descalificadas inmediatamente, sin perjuicio de acciones adicionales que Caracol y Tigo consideren pertinentes para garantizar la transparencia de la actividad.

- c) No podrán participar en esta Actividad los empleados de Caracol ni de Tigo, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (Padres / Hijos / Abuelos / Nietos / Hermanos), primero de afinidad (esposos) y primero civil (Padres o hijos adoptantes).
- d) Toda persona que desee participar en la actividad deberá tener conocimiento y aceptar los presentes términos y condiciones, ya que la aceptación y recibo de la cortesía conlleva la necesaria e ineludiblemente la obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades, no sólo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de una cortesía.
- e) Las cortesías o beneficios a entregar en esta actividad se entregarán únicamente a las personas debidamente inscritas y que cumplan con los requisitos y condiciones previstos en este documento.
- f) Esta actividad está dirigida a clientes finales prepago de Tigo.
- g) Los participantes no podrán inscribir líneas vinculadas o empleadas para la comercialización de recargas de un distribuidor de Tigo o de un subdistribuidor de un comercializador, distribuidor, revendedor, entre otros. (no mayoristas).

3. Vigencia:

La actividad se registrará por los siguientes plazos:

- a) Convocatoria y mecánica se comunicará por radio y digital del 28 de noviembre al 17 de diciembre de 2023.
- b) Participación en vivo: del 28 de noviembre al 17 de diciembre de 2023
- c) Ejecución de la actividad del 28 de noviembre al 22 de diciembre de 2023
- d) Selección de los beneficiarios durante las actividades en directo y con las emisoras, que se realizarán desde el 28 de noviembre y hasta el 17 de diciembre excepto domingos y festivos.

4. Mecánica de la actividad entre los meses de noviembre y diciembre de 2023:

- **Convocatoria radial y digital:** 28 de noviembre al 17 de diciembre.
 - **Inscripciones vía WhatsApp:** 28 de noviembre al 17 de diciembre.
 - **Anuncio de las 3 cuadras finalistas por ciudad:** 18 de diciembre.
 - **Visita a las 3 cuadras finalistas por ciudad:** 19 y 20 de diciembre.
 - **Verificación final de cuadra por ciudad con más recargas:** 19 y 20 de diciembre.
 - **Anuncio de cuadra ganadora (una por ciudad):** 21 de diciembre.
 - **Realización de la fiesta, una por ciudad:** 22 de diciembre.
- a. Los participantes se registrarán diligenciando el formulario alojado en el WhatsApp business con número 300 600 7000, enviarán 2 fotografías de la cuadra decorada con motivo navideño e inscribirán los números de las líneas prepago de Tigo que recargarán durante el tiempo establecido para la actividad.

- b. La cantidad de números de líneas prepago Tigo inscritas que podrán participar por cada cuadra son, mínimo 10 y máximo 100.
- c. Se establecerán 3 fechas de verificación de recargas 30 noviembre – 7 diciembre y 15 de diciembre.
- d. Para ser la cuadra beneficiaria de la Fiesta, los participantes deben cumplir con las reglas de decoración, iluminación y creatividad mencionadas en los presentes términos y condiciones, y así mismo deben tener el grupo de líneas prepago Tigo con el mayor monto en dinero en recargas realizadas a tales líneas durante el periodo de tiempo indicado en estos términos y condiciones.
- e. Preselección
- f. Anuncio de las cuadras preseleccionadas: El anuncio de las 3 cuadras preseleccionadas por ser las escogidas en mejor decoración, iluminación y creatividad, se realizará el día 18 de diciembre y las visitas se realizarán los días 19 y 20 de diciembre de 2023.
- g. Verificación y Jurados: Para esta actividad, los organizadores contarán con un jurado calificador que estará compuesto por dos representantes de la emisora Tropicana y un representante de Tigo en cada ciudad, que visitarán las 3 cuadras preseleccionadas y verificarán que las fotos, correspondan a las cuadras inscritas.

- h. Criterios de Evaluación: Las cuadras finalistas o preseleccionadas como posibles beneficiarias de la actividad, en cada ciudad, serán evaluadas por el jurado según una puntuación que se distribuye en los siguientes factores: iluminación (30%), decoración
- i. La cuadra beneficiaria de la cortesía será aquella que, además de cumplir con los criterios de decoración, iluminación y creatividad verificada por los jurados y estar dentro de las cuadras preseleccionadas, haya realizado el mayor valor en recargas entre el 28 de noviembre y el 17 de diciembre de 2023, en las líneas Prepago Tigo previamente inscritas.
- j. El anuncio de la cuadra beneficiaria por cada ciudad se realizará el día 21 de diciembre de 2023, siendo seleccionada la que mayor monto económico en recargas realizó durante el periodo indicado en los presentes términos y condiciones y siendo una de las 3 cuadras antes preseleccionadas.
Nota: solo se contabilizarán los valores de recarga desde el día efectivo de inscripción y hasta el 17 de diciembre de 2023.
- k. Cortesías: El beneficiario de cada ciudad (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Pereira) recibirá una cena navideña para 100 personas y disfrutará de la presentación de un artista sorpresa.

5. Selección de Beneficiarios, Número De Beneficiarios Y Cortesías A Entregar.

Selección del posible beneficiario: La selección de los posibles beneficiarios se hará de acuerdo con la mecánica establecida durante la actividad, en total será 1 beneficiario (Líder que haya inscrito su cuadra) en cada una de las siguientes ciudades: Bogotá – Medellín – Cali – Barranquilla – Bucaramanga y Pereira.

Cortesía: Las cortesías a entregar serán seis (6) que consisten en una (1) Fiesta, con un artista sorpresa y una cena para hasta 100 personas, que será entregada por la emisora Tropicana, en cada cuadra ganadora de cada una de las citadas ciudades.

*Se entregará una sola Fiesta por cada beneficiario (cuadra beneficiaria) en las ciudades de Bogotá – Medellín – Cali – Barranquilla – Bucaramanga y Pereira.

a. Para la entrega de la Fiesta el beneficiario o representante de la cuadra beneficiaria deberá recibirlo personalmente e identificarse con su cédula y con fotocopia del documento. Deberá firmar un acta de aceptación y recibo.

e) Las fiestas a entregar están compuestas por: comida para 100 personas – presentación musical de un artista sorpresa – sonido – tarima – permisos para la realización de la actividad gestionada por Tropicana. No habrá compromiso sobre elementos adicionales, domicilios ni transportes, ni otro bien o servicio que no esté contemplado en estos T&C.

f) El líder o representante de la cuadra beneficiaria es el responsable de recibir y repartir las cenas a los asistentes escogidos, de manera que ni Tigo, ni Tropicana intervienen y no se hacen responsables de la distribución.

g) **Importante:** El líder al momento de inscribir los números de las líneas prepago Tigo que serán utilizadas para contabilizar el valor de las recargas, declara que cuenta con la autorización del titular de la misma para hacerlo, y que le permite a Tigo validar en sus sistemas, el valor de sus recargas para los fines propios de la actividad. Tigo se reserva el derecho de validar directamente con los usuarios de las líneas para validar si se dio autorización para participar, en caso de que la respuesta sea negativa, se excluirá del listado del participante, y en consecuencia, se entiende que hay un incumplimiento a los términos y condiciones, quedando por fuera de la actividad. Asimismo, exonera de toda responsabilidad a los organizadores de la actividad, como son Tigo y Caracol Radio, respecto a cualquier reclamo, disputa o inconveniente derivado de la inscripción de las líneas telefónicas, reconociendo que la participación es voluntaria y bajo su propio consentimiento.

6. Anuncio de Beneficiarios:

El 21 de diciembre de 2023 se definirán los beneficiario por cada ciudad, que debieron cumplir con las condiciones prevista para la realización correcta de la actividad de destreza.

Las cortesías se entregarán de manera personal e intransferible, no se aceptan cambios por dinero u otros bienes o servicios.

7. Alcance:

La actividad se realizará en las ciudades de Bogotá – Medellín – Cali – Barranquilla – Bucaramanga y Pereira.

8. Descalificación

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a esta Actividad, se descubre que algún participante o beneficiario incumple o ha incumplido con estos términos y condiciones, o que realizó algún tipo de fraude, los organizadores podrán descalificarlo y no tendrá derecho a recibir la cortesía. Si ésta ya fue entregada, podrán exigir su devolución por las vías de Ley. Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la actividad que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en este reglamento. La utilización de técnicas de participación en la actividad de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada,

mecanizada, mediante software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados, o cualquier técnica similar, llevará a la anulación de la participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del participante en cuestión.

Los participantes deben entender y aceptar que su participación de ninguna manera puede sugerir lo aquí establecido:

- Hablar mal del nombre de Tigo, o de cualquiera de sus productos, servicios y/o marcas.
- No se puede violar o infringir derechos de autor ni hacer ningún tipo de publicidad ajena a la marca.
- No se puede compartir información indecente, obscena, con señales de racismo, con mensajes políticos o religiosos, que difamen la imagen de otros.

9. Condiciones y restricciones de la Campaña:

La participación de los interesados, así como la actividad y las cortesías, están sujetas a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento. Deberá existir total coincidencia entre los datos brindados por parte de la persona para participar y los datos brindados al momento de resultar beneficiario, de otro modo la Fiesta no será entregada.

La fecha en la que se realizará la fiesta en cada ciudad, será el día 22 de diciembre.

La responsabilidad de Tigo culmina con la entrega de la Fiesta a través de la emisora correspondiente. Los beneficiarios relevan de toda responsabilidad a los organizadores de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar durante la Fiesta, ya sea por su uso o de terceras personas.

Las Fiestas para entregar no podrán ser cambiadas por dinero, valores o cualquier otro producto material, ni por servicios u otros beneficios no especificados en los presentes términos y condiciones. Los beneficios para entregar son intransferibles. Si el posible beneficiario no acepta la Fiesta o sus condiciones, se considera que el participante desiste de ser beneficiario, y, por ende, no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. De manera que para ser beneficiario el participante **deberá aceptar la entrega de la Fiesta.**

Los organizadores no serán responsables en modo alguno por cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por Internet y/o la participación en la actividad, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores o las condiciones generales de este servicio de conexión con el que cuente cada persona, así como también el funcionamiento de sus equipos y las versiones de los mismos.

La seguridad durante la actividad está a cargo del Líder del beneficiario. Y cada participante en la fiesta es responsable por su integridad y por su comportamiento, así como daños que pueda causarle a terceros.

Tigo y Caracol recomiendan abstenerse de usar pólvora, licor y demás sustancias psicoactivas, así como adoptar las medidas necesarias para evitar hurtos o daños a bienes y personas, con lo que pueda afectarse la tranquilidad del evento, la sana convivencia.

Situaciones que no pueden controlar los organizadores por no ser autoridad, y en consecuencia se eximen de responsabilidad alguna.

9. Derechos de imagen:

Con el hecho de participar en la actividad, los participantes aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer durante la actividad o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen. Con respecto a los derechos de las fotografías, vídeos y su uso, esta actividad se rige por las normas de privacidad y derechos de Facebook, por ser una actividad alojada en su plataforma. Tigo se exime de cualquier responsabilidad derivada de éstas.

10. Manejo de datos y registro:

Al aceptar los presentes términos y condiciones, de conformidad con lo regulado en la Ley 1581 de 2012, la persona está dando a Tigo, sus empresas filiales y/o del mismo grupo de interés, la autorización para el tratar su información personal de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales disponible en el portal de Tigo .

Los datos personales obtenidos por Tigo no tienen el carácter de sensibles, de conformidad con la mencionada ley y van a ser utilizados únicamente para fines de comunicación de actividades publicitarias y promocionales de Tigo y sus marcas.

El Titular de los datos, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, cuenta con la línea gratuita nacional 01 8000 525566 para el ejercicio de sus derechos como titular de la información, en especial: conocer la información, solicitar la actualización, rectificación y/o supresión o revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

11. Suspensión:

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de la misma, Tigo, podrá modificar en todo o en parte esta actividad, así como suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por los Organizadores estarán a disposición de cualquier interesado.

Al participar en el evento 'La Fiesta de tu Cuadra', los asistentes otorgan de manera voluntaria e irrevocable a Tigo y Caracol Radio el derecho de utilizar, reproducir, distribuir y exhibir cualquier imagen o video en el que aparezcan durante la actividad. Este consentimiento incluye el uso de dichas imágenes y videos con fines promocionales y de evidencia del evento en las redes sociales y otros canales de comunicación de Tigo y Caracol Radio. Los participantes comprenden y aceptan que esta autorización se concede sin compensación financiera y sin limitación temporal. Tigo y Caracol Radio se comprometen a utilizar las imágenes de manera ética y respetuosa. Esta autorización no afectará la privacidad ni generará problemas legales para las empresas mencionadas. Para

más información, consulte las disposiciones legales pertinentes en Colombia, Ley 1581 de 2012, que regula el habeas data y la protección de datos personales.

12. Publicación:

Este Reglamento de la actividad estará publicado en la página Tigo.com.co para que pueda ser consultado por todos los participantes que así lo deseen.